

CORRECCIÓN AL TEXTO DEL COMITÉ PERMANENTE “BOSCOS”,

RESOLUCIÓN 2-2023/2024

ADOPTADA EN SESIÓN DE 7 de diciembre de 2023

RELATIVA AL RECURSO DEL UNIÓN PAMPLONA

En relación con el punto primero en el que se reproducen las sanciones emitidas tanto por el Comité de Competición como por el refrendo del Comité de Apelación, el punto tres indica:

Al jugador con referencia 19493 inhabilitación de 14 partidos por intento de agresión al árbitro (art. 96.4 ROC) y 4 partidos por insultar al árbitro de manera puntual (art. 95.2 ROC);

DEBE DECIR:

Al jugador con referencia 19493 inhabilitación de **10 partidos** por intento de agresión al árbitro (art. 96.4 ROC) y 4 partidos por insultar al árbitro de manera puntual (art. 95.2 ROC);

Es una corrección conforme con los artículos indicados en las respectivas resoluciones.

Em Sarriguren, a 11 de diciembre, de 2023

El Coordinador
Javier Ongay